

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0024

SIGCMA

San Andrés, Isla, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Ejecución de Sentencia Judicial
Radicado	88-001-23-31-000-2001-00028-00
Demandante	Rafael Williams Pomare y Otros
Demandado	Nación-Fiscalía General de la Nación
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Visto el informe secretarial que antecede y da cuenta de la liquidación de costas y agencias en derecho ordenada en auto No. 0016 de fecha 28 de enero de 2021, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada; observa el Despacho que se ajusta a derecho y en consecuencia, **APRUÉBESE** la liquidación elaborada el 08 de febrero de 2021, por la Secretaría General de este Tribunal (ver página 05 del expediente digital), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

Firmado Por:

JOSE MARIA MOW HERRERA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0024

SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45c30b52aecebbcf2d2759eeef4ce6843c0050abe6aee0acf39b9966f11bde75

Documento generado en 09/02/2021 04:56:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>